



Juris Magister™

ABOGADOS



10

REQUISITOS

PARA OBTENER EL

VISADO E-2 DE INVERSIÓN

EN ESTADOS UNIDOS

NACIONALIDAD DEL BENEFICIARIO

Debe ser **ciudadano**
de un país con el cual
Estados Unidos mantiene un
Tratado de Comercio y
Navegación.



NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

El **50% o más** de los Accionistas Finales de la Empresa deben tener la **misma Nacionalidad** que el **Beneficiario** del Visado.



INVERSIÓN "SUSTANCIAL"

No hay una cantidad mínima ni máxima de capital de inversión, pero debe ser sustancial y relevante.

- ★ **Suficiente** para que asegure la creación de una empresa operativa.
- ★ **Relevante** para que el inversor pueda desarrollar y dirigir las actividades de la empresa.



INVERSIÓN "A RIESGO"

El concepto de inversión connota la colocación de fondos u otros activos en **riesgo en sentido comercial**, con el fin de generar en un periodo determinado una ganancia.



CAPITAL INVERTIDO

Los fondos o activos pueden estar invertidos o en proceso de ser invertidos, pero deben estar **comprometidos con la inversión de forma real e irrevocable.**



INVERSIÓN NO "MARGINAL"

Para que una inversión no sea considerada marginal debe generar unos **ingresos superiores a los necesarios** para la subsistencia del solicitante del Visado y su familia.

Una inversión supera la marginalidad, cuando **posibilita la contratación de personal local** en los Estados Unidos.



INVERSIÓN REAL Y OPERATIVA

La inversión debe ser realizada para contribuir al desarrollo y funcionamiento de una **empresa genuina, con una actividad comercial real y activa,** y que produzca algún tipo de producto o servicio.



PERSONAL QUE CALIFICA

Para este Visado califican tanto el **Inversor** que ha llevado a cabo la inversión, como el **personal** que va a realizar en la empresa actividades como:

- ★ Personal con facultades Ejecutivas o de Supervisión
- ★ Personal Esencial
- ★ Personal para "Training"



SALARIO PARA EL PERSONAL

El Salario para el personal que califica para este Visado, debe estar acorde a los estándares y parámetros establecidos para la posición del empleado y determinado por los Departamentos de Trabajo de la zona en donde esté establecida la empresa.



ABANDONAR LOS EEUU AL TÉRMINO DEL VISADO

Todo beneficiario de este tipo de Visado debe ingresar a los EEUU **únicamente para desarrollar y dirigir la empresa de inversión** y abandonar el país al término del mismo.



OBTÉN TU VISADO E-2
NOSOTROS TE ASESORAMOS



Juris Magister™

ABOGADOS



jurismagister.com